

Trámite 806

87106

Ambato, 03 de mayo del 2006

Sra. Dra.  
Leonor Holguín B.  
**SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

De mis consideraciones:

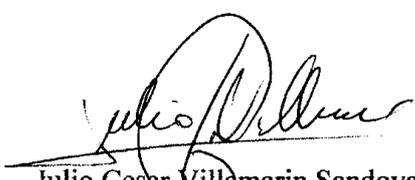
Reciba un cordial y respetuoso saludo, Yo, Julio Cesar Villamarin Sandoval en calidad de Presidente de la Compañía de Transportes "LA MERCED DE PUJILI S.A.", me permito dirigir ante usted muy respetuosamente y solicitar de la manera más comedida a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Compañías, comunicar la transferencia de 120 acciones realizada con el siguiente cuadro que se detalla a continuación:

CEDENTE	ACCIONES TRANSFERIDAS	CAPITAL	CESIONARIO	ACCIONES TRANSFERIDAS	CAPITAL
Juan Manuel Guanotasig Oña	120	USD. 48.00	Oswaldo Victoriano Zapata Armas	120	USD. 48.00
C.I. 170378155-7			C.I. 050007264-0		

Por la favorable atención que se digne dar a la presente petición, anticipo mis sinceros agradecimientos.

Posterior a la transferencia realizada solicito nómina de accionistas.

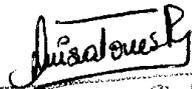
Atentamente,

  
Julio Cesar Villamarin Sandoval  
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA  
C.I. 050190793-5

OK



8 MAYO 2006

  
Luisa Torres  
Superintendencia de Compañías  
9 MAY 2006

TRANSFERENCIA DE ACCIONES  
DE GUANOTASIG A ZAPATA

Digitado  09.05.2006  
Transferencia Registrada Ambato (Luisa)  
Nomina Atendida UUEL 9/05/06

SECCION DE DERECHOS

DE : JUAN MANUEL GUANOTASIG OÑA

A FAVOR DE : OSWALDO VICTORIANO ZAPATA ARMAS

CUANTIA : \$ 48

En la ciudad de Pujilí, Provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, día Domingo veinte y siete de Julio del dos mil tres ante mí, Trajano Rocha Paredes, Notario Segundo del Cantón Pujilí, comparecen por una parte el señor Juan Manuel Guanotásig Oña y por otra el señor Oswaldo Victoriano Zapata Armas, ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, de este domicilio, de estado civil casados, con cédulas número : 1703781557, y, 050072640, respectivamente, en capacidad civil para contratar y obligarse, conocidos por mí, de lo que doy fe. Cumplidos los requisitos previos que ordena la ley dicen y otorgan; que elevan a escritura pública el siguiente contrato : El señor Juan Manuel Guanotásig Oña es propietario de derechos y acciones en la Compañía de Transportes La Merced de Pujilí, Sociedad Anónima, según título Número 000005, por ciento veinte acciones, de un valor de cuarenta centavos de dólar cada una, dando un valor total de cuarenta y ocho dólares; Compañía constituida según escritura otorgada ante el señor Notario Doctor Edgar Terán, de diez y siete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y nueve de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, folio mil seiscientos cuatro, número cinco. SEGUNDA : SECCIÓN : con

los antecedentes expuestos , el señor Juan Manuel Guanotásig Oña , por sus propios derechos , libre voluntariamente ,cede en favor del señor Oswaldo Victoriano Zapata Armas , los derechos y acciones que posee en la indicada Compañía de Transportes La Merced de Pujilí, Sociedad Anónima , con todas sus prerrogativas y derechos.. Los otorgantes aceptan esta escritura por ser hecha en favor de sus intereses, yo el Notario, doy lectura íntegra de esta escritura a los otorgantes, los que se afirman , ratifican y firman , conmigo en un solo acto , doy fe. .-f.- Juan Manuel Guanotásig Oña.- f.- -  
Oswaldo Victoriano Zapata Armas.- f.- El Notario Licenciado Trajano Rocha Paredes.

RAZON.- Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada en Pujilí, Julio veinte y siete del año dos mil tres.

LIC. TRAJANO ROCHA PAREDES  
NOTARIO

